



Consejo de Administración

319.^a reunión, Ginebra, 16-31 de octubre de 2013

GB.319/INS/8 (Add.1)

Sección Institucional

INS

Fecha: 29 de octubre de 2013

Original: inglés

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguimiento de la resolución sobre la situación sindical en Fiji, adoptada por el Consejo de Administración en su 316.^a reunión (noviembre de 2012)

Addendum

Propuesta formulada por el Gobierno de la República de Fiji

La República de Fiji («Fiji») celebrará sus primeras elecciones generales verdaderamente democráticas con arreglo a la Constitución promulgada el 6 de septiembre de 2013.

Fiji deberá preparar, con carácter de urgencia, las leyes, las políticas y la infraestructura necesarios para las elecciones generales que, con arreglo a lo que establece la Constitución, deben celebrarse el 30 de septiembre de 2014 o con anterioridad a esa fecha.

Los asociados internacionales de Fiji han acogido con satisfacción los avances realizados por Fiji para celebrar, en septiembre de 2014, unas elecciones generales libres e imparciales, y han prometido asistencia técnica y financiera con este fin. A principios de este año, la Unión Europea, la Commonwealth y Nueva Zelandia llevaron a cabo conjuntamente un análisis de deficiencias respecto de la oficina electoral de Fiji y, sobre la base de dicho informe, dos expertos de la Unión Europea, dos expertos de Nueva Zelandia y tres de Australia se encuentran actualmente en Fiji y trabajan en estrecha colaboración con el Gobierno de Fiji en los preparativos de las elecciones generales.

El Gobierno de Fiji («Gobierno») se compromete a acoger la misión de contactos directos de la OIT que ha de visitar Fiji.

El Gobierno cree firmemente que la visita a Fiji de la misión de contactos directos debería tener lugar poco después de las elecciones generales de septiembre de 2014. De este modo, Fiji podrá centrarse de lleno en la preparación y la celebración de las elecciones

generales, y además, la programación de la visita de la misión de contactos directos para esas fechas permitirá a Fiji aprovecharla al máximo, por cuanto la misión de contactos directos se llevará a cabo en un clima político neutral y podrá proponer al Parlamento entrante unas soluciones y unas opciones adecuadas en relación con las cuestiones planteadas contra Fiji. Asimismo, será la opción más rentable para todas las partes ya que de este modo se evitará la necesidad de enviar múltiples misiones de contactos directos.

En vista de lo anterior, el Gobierno propone lo siguiente al Consejo de Administración de la OIT:

1. que el Consejo de Administración de la OIT tome nota de los progresos realizados por Fiji para la celebración de unas elecciones generales verdaderamente democráticas en septiembre de 2014, con arreglo a lo que establece la Constitución;
2. que el Consejo de Administración de la OIT tome nota además del compromiso firme del Gobierno de recibir a la misión de contactos directos poco después de las elecciones generales;
3. que, a fin de garantizar que la misión de contactos directos pueda cumplir plenamente su objetivo de ofrecer soluciones a Fiji después de las elecciones generales, se propone que la OIT envíe a un alto responsable de la OIT de visita a Fiji el año próximo para que preste asistencia al país en los preparativos para la misión de contactos directos, incluida la redacción final del mandato acordado;
4. que, durante la visita del alto responsable de la OIT, se preste asimismo asistencia a Fiji para facilitar, elaborar y adoptar un Programa de Trabajo Decente por País (PTDP) para Fiji, en consulta con los mandantes tripartitos;
5. que todas las cuestiones relativas a la misión de contactos directos y al PTDP se sometan a la consideración del Consejo de Administración de la OIT, para su refrendo y adopción, en su reunión de junio del año próximo;
6. que la misión de contactos directos visite Fiji poco después de la celebración de las elecciones generales en Fiji en septiembre del año próximo, y que la misión de contactos directos presente su informe al Consejo de Administración de la OIT en su reunión de noviembre del año próximo;
7. que el examen del decimoquinto punto del orden del día se aplaze hasta la reunión de noviembre de 2014 del Consejo de Administración de la OIT.

(Firmado) Sr. Jone Usamate

Ministro de Trabajo,
Relaciones Laborales
y Empleo